

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, diecinueve de mayo dos mil veintidós

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante obrante en los archivos digitales 92 y 93 de las presentes diligencias, se fija como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto de este asunto, el **31 de agosto de 2022 a las 9:00 a.m.** Procédase en la forma prevista en el artículo 450 del CGP para llevar a cabo la subasta, advirtiéndose que se trata de **cuarta** licitación, razón por la cual la postura para la subasta es del 70% del avalúo en los términos del artículo 411 del CGP.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7df23617a47e8ebe035b6509a7a5d3dd0616dd410a8a616dd58dd6740954626f

Documento generado en 19/05/2022 10:00:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>